CONTRATO Nº 021 /2017

"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ALARMAS CONTRA INCENDIO"

PAC 09/2016 – ID Nº 308.864

Entre la **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, domiciliada en Bruselas Nº 1880 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, RUC Nº 80009124-8, representada para este acto por el Abog. José Enrique García Ávalos, en su carácter de CONTRALOR GENERAL, con Cédula de Identidad N° 1.031.159, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra la firma **TES INGENIERIA** RUC Nº 2292560-0, domiciliada en 14 de Abril c/ Paraíso, Barrio San Pablo de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Diego Joaquín Rodríguez Barrios con C.I Nº 2.292.560 en calidad de Propietario, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ALARMAS CONTRA INCENDIO**", el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA con relación al Mantenimiento y Reparación del Sistema de Alarma Contra Incendios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	2	001	01	00	240	10	1	99	8.903.000
2018	2	001	01	00	240	10	1	99	5.097.000

Abog. José Enrique García A.
CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

...///

TES Ingeniería

MFGIP

...///

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 308.864.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato Abierto Plurianual es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 09/16, convocado por la Dirección de Administración y Logística (UOC). La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 80/16.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	1	Mantenimiento Preventivo Sistema de Alarma	Unidad	1	Unidad	7.600.000
2	2	Provisión de Repuestos	Unidad	1	Unidad	1.303.000
					Precio total:	**8.903.000**

*Monto mínimo	**G. 7.000.000.-**
*Monto máximo	**G. 14.000.000.-**

MONTO TOTAL GUARANÍES OCHO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL, IVA INCLUIDO.

ITEM 2 – PROVISIÓN DE REPUESTOS

REPUESTOS Y COMPONENTES, QUE REQUERIRAN SER UTILIZADOS EN CASO DE REPARACIÓN

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
Detector de incendio-termo velocimetrico	*Unidad*	*1*	Evento	200.000
Detector de incendio-humo/calor	*Unidad*	*1*	Evento	350.000
Alarma Audio visual	*Unidad*	*1*	Evento	120.000
Reubicación de alarma audio visual y accionadores manual de incendio	*Unidad*	*1*	Evento	330.000
Recableado de detectores de incendio	*Unidad*	*1*	Evento	303.000
MONTO TOTAL - ÍTEM 2				1.303.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de G. 7.000.000 (Guaraníes siete millones) y el monto máximo es de G. 14.000.000 (Guaraníes catorce millones).

...///

Abog. José Enrique García A.
CONTRALOR GENERAL

...///

En el presente Ejercicio Fiscal se tiene previsto la suma de G. 8.903.000 (Guaraníes ocho millones novecientos tres mil). En referencia al ejercicio fiscal 2018, el monto a pagar se encuentra supeditado a la disponibilidad presupuestaria.

La Contratista se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de doce (12) meses. Desde el 15/02/17 hasta el 15/02/18.-.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Austria N° 1879 c/ Bélgica y oficinas circundantes.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Administración y Logística.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez (10) % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

...///

Abog. José Enrique García A.
CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

...///

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 15 mes febrero y año 2017.

DIEGO JOAQUIN RODRÍGUEZ BARRIOS
TES INGENIERÍA
PROVEEDOR

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Ingeniería

Abog. JOSÉ ENRIQUE GARCIA ÁVALOS
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

Abog. José Enrique García A.
CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DGA/DAL/DCyG/es